

ORDENANZA N° 295/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable implementará una campaña de concientización sobre el tratamiento de los residuos y el cuidado del medio ambiente.-

Artículo 2°: La campaña de concientización se realizará con una planificación publicitaria a implementar desde las redes sociales y medios locales sobre los proyectos que se realizan desde la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°: La Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable, colocará carteles de concientización y cuidado del medio ambiente, en diferentes puntos de la ciudad de Las Varillas.-

Artículo 4°: Se invitará a las diferentes instituciones educativas del medio a participar en dicha campaña de concientización.

Artículo 5°: La Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizará una evaluación sobre el impacto de la Campaña en las acciones de los habitantes de la localidad.

Artículo 6º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 11/11/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 633/2020

DE FECHA 16/11/2020